I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1139 /2011

Cerrillos, 24 JUN 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 17 de junio de 2011; el Certificado N°109/2011 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°500/475/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia Alcaldicia N°100/6384/2010; la carta de la Organización Centro Cultural y Grupo Folclórico Municipal "Los Almendros"; Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2011.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el N°23, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención al **Centro Cultural y Grupo Folklórico Municipal Los Almendros**, Personalidad Jurídica N°335-1999, representado su presidente don Sergio Gacitúa Pinto, cédula identidad N°7.846.626-k, por la suma de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta de noviembre de 2010.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001139 **/2011**

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pagina Web

CENTRO CULTURAL Y
GRUPO FOLKLORICO MUNICIPAL
"LOS ALMENDROS"
PJ-335-99

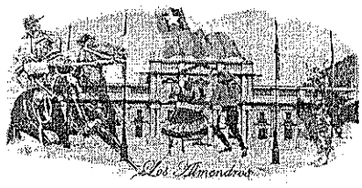

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SALIDA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 02 DIC. 2010
Nº Interno: 9476
Hora:

Cerrillos, noviembre de 2010.-

SEÑOR
ALEJANDRO ALMENDARES C.
Y HONORABLE CONCEJO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PRESENTE.

De su consideración:

Junto con saludarles muy cordialmente y al igual que años anteriores nuestro grupo denominado ***Centro Cultural y Grupo Folklorico LOS ALMENDROS de Cerrillos***; se apresta a realizar nuevos cuadros de difusión Folklórica para ser destacados durante el año 2011. Es por este motivo que solicitamos a usted y al Honorable Concejo Municipal una Subvención por la suma de **$3.000.000**.- (tres millones de pesos) para solventar diversos gastos que desglosamos a continuación:

VESTUARIO	Renovación de vestimentas para cuadros Zona Central.
	Renovación de vestuarios de Zona Norte (carnaval) y Sur.
Adquisición de pasajes	Gira Internacional en representación de la comuna de Cerrillos y del País, por concepto de Giras de Difusión Folklórica en el mes de octubre 2011. (Yaguaron – Paraguay)

En espera de una buena acogida a nuestra petición, en bien de la difusión de nuestro hermoso folklore, y conocedores de vuestra disposición para ayudarnos con subvenciones otorgadas en años anteriores, sin otro particular más que agradecer de antemano su atención, se despiden atentamente de ustedes.,

SERGIO GACITUA PINTO
PRESIDENTE

LUISA ERAZO ROLDÁN
SECRETARIA

IRMA CERDA WEBER
TESORERA

Centro Cultural
y Grupo Folklórico Municipal
" LOS ALMENDROS "
Pers. Juríd.: 335 - 99
I. Municipalidad de Cerrillos

c.c. Concejales (06)
Archivo